INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

# ACTA DE SUPERVISION No. 1
# CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y DE APOYO No. 013 DE 2026

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR** | **ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI** |
| **CONTRATISTA** | **LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN** entidad sin ánimo de lucro, **NIT 900098959-3,** representada legalmente por el Señor **ALFONSO ROJAS** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 7.553.446** expedida en Armenia, Quindío |
| **OBJETO** | "ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA QUINDIANA DE TRIATLÓN DEL QUINDIO PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEPORTIVO ASI COMO LA PREPARCION A EVENTOS NACIONALES Y/O EVENTOS FEDERADOS EN EL CICLO A JUEGOS NACIONALES, ASI COMO LA COMPRA DE IMPLEMENTACION, DOTACION Y/O ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE CADA DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026" |
| **CUANTÍA** | **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00)** |
| **ADICION** | **N/A** |
| **FORMA DE PAGO** | El Instituto Departamental de **Deporte** y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", cancelará el valor del Contrato **que se suscriba** con ocasión de este proceso de la siguiente forma:<br><br>El valor total del contrato se desembolsará mediante pagos parciales de acuerdo con la participación de los eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su modalidad deportiva que haya sido autorizado previamente por el Área Técnica de "INDEPORTES QUINDÍO" con recibidos a satisfacción por parte del supervisor y previa legalización. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación de dichos eventos, acorde con el calendario de la LIGA y necesidades de los deportistas.<br>Este valor tendrá plazo de justificación diez (10) días hábiles después de la participación en los eventos deportivos, presentando informe de actividades, entrega de soportes y evidencias fotográficas, evidenciando los soportes legales que justifiquen los gastos que fueron cubiertos con los recursos de "INDEPORTES QUINDIO" previo cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aporte parafiscal expedido por el revisor fiscal. |
| **CDP** | No. 0133 del 9 de enero de 2026 |
| **CRP** | No. 0295 del 29 de enero de 2026 |

| | |
|---|---|
| **No. Planilla de aportes: N/A** | **Informe del contratista: #1**<br>Informe del supervisor y/o interventor: **#1.1**<br>Planilla y recibos correspondientes al periodo por cobrar<br>Otros: _____ |
| **Pago de Pensión: N/A** | |
| **Pago de Salud : N/A** | |
| **ARL: N/A** | |

| ACTA No | VALOR INICIAL | PERIODO | VALOR/RUBRO | VALOR EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $24.000.000 | Del 30 de enero al 22 de marzo de 2026 | $24.000.000<br>2.3.2.02.02.009.4302075.<br>2024003630017.96620_27.0 | $4.926.111 | $19.073.889 |
| | | | | | |



**Sede Gobernación del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**
**gerencia@indeportesquindio.gov.co**
**www.indeportesquindio.gov.co**

- En consideración a que el Contratista ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del contrato, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la cancelación del **PRIMER PAGO.** Así mismo, recibí del representante legal de la Liga de Triatlón dos (2) copias del documento que indica el certificado de Paz y Salvo al sistema de seguridad social y Parafiscales del mes correspondiente, emitido por representante legal de la Liga y el revisor fiscal de la Liga.

- **OBSERVACIONES:** Una vez revisadas las actividades en el marco del CONVENIO DE ASOCICIACION Y DE APOYO N. 013 se establece que la liga realizo cada una de las siguientes actividades estipuladas en el contrato

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| a. Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados para el control y evaluación del rendimiento deportivo y/o concentraciones deportivas a nivel nacional o internacional, u otra actividad necesaria para el desarrollo deportivo, con base en los lineamientos de Indeportes Quindío. | La liga de Quindiana de Triatlón presentó al área técnica de Indeportes Quindío la solicitud para las participar en la II Copa Colombia de Triatlón – El Tri de la Caña y Primer control técnico nacional de marcas mínimas, realizada en el municipio de Palmira – Valle los días 21 y 22 de marzo de 2026.<br><br>La cual fue aprobada por parte del Área Técnica de Indeportes Quindío, en las líneas de inversión de transporte, alojamiento, alimentación, hidratación e inscripciones.<br><br>Anexo: Solicitud de la Liga y la aprobación por parte del Área Técnica de Indeportes Quindío. |
| b. Dar el uso indicado a los dineros que aporta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío de acuerdo con el objeto del convenio de asociación y de apoyo respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando las líneas de inversión de inscripciones, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades como la adquisición de dotación y/o implementación y/o elementos deportivos especializados. | La liga de Quindiana de Triatlón dio uso indicado a los recursos del convenio de asociación y de apoyo con la participación en la II Copa Colombia de Triatlón – El Tri de la Caña y Primer control técnico nacional de marcas mínimas, realizada en el municipio de Palmira – Valle los días 21 y 22 de marzo de 2026.<br><br>La delegación estuvo integrada por siete (7) deportistas y una (1) entrenadora, Total 8 personas la delegación.<br><br>Anexo: Informe financiero y facturas electrónicas de los gastos realizados en alimentación e hidratación, inscripciones, hospedaje y transporte. |
| c. Presentar los soportes financieros y contables que justifican el aporte, facturas electrónicas, informe técnico, registro fotográfico y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este convenio de asociación y de apoyo. | La liga de Quindiana de Triatlón presentó a satisfacción el informe de ejecución de la actividad, el informe financiero con las facturas electrónicas de los gastos, el informe técnico y el registro fotográfico. |



**Sede Gobernación del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**
**gerencia@indeportesquindio.gov.co**
**www.indeportesquindio.gov.co**

| | |
|---|---|
| | Anexo: Informe financiero, facturas electrónicas de los gastos realizados, informe técnico, registro fotográfico. |
| d. Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio de asociación y de apoyo. Así mismo, deberá atender los requerimientos administrativos, jurídicos, financieros, contables y técnicos que se le solicite. | La liga de Quindiana de Triatlón presentó los informes debidos conforme a las actividades previstas en el presente convenio de asociación y de apoyo.<br><br>Anexo: Informe de ejecución, informe financiero, informe técnico y registro fotográfico. |
| e. Presentar documento del representante legal y del revisor fiscal de la liga deportiva certificando el ingreso de los elementos adquiridos y/o implementación deportiva especializada y/o elementos especializados a través del presente convenio de asociación y de apoyo al inventario de la Liga. | La liga de Quindiana de Triatlón durante la presente actividad no adquirió implementación deportiva especializada. |
| f.La liga deportiva se compromete a custodiar adecuadamente la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados que adquiera a través del convenio de asociación y de apoyo, garantizando su correcta conservación, almacenamiento y protección contra pérdida, deterioro, uso indebido o daño, adoptando las medidas necesarias para preservar su integridad y funcionamiento y su mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando a ello hubiese lugar. | La liga de Quindiana de Triatlón durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada. |
| g.La Liga deportiva deberá utilizar la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados adquiridos a través del convenio de asociación y de apoyo, exclusivamente para los fines institucionales autorizados, haciendo un uso responsable, técnico y seguro de los elementos, absteniéndose de prestarlos, cederlos o destinarlos a actividades no autorizadas, y reportando de manera inmediata cualquier daño o extravío, para lo cual el instituto a través del personal respectivo realizará una visita técnica de manera trimestral. | La liga de Quindiana de Triatlón durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada. |
| h.Presentar acta de reunión y/o registro fotográfico con los deportistas, padres de familia y entrenadores por medio de la cual se dio a conocer la dotación y/o implementación deportiva adquirida con recursos del presente convenio de asociación y de apoyo con listados de asistencia de los deportistas beneficiados. | La liga de Quindiana de Triatlón durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada. |



**Sede Gobernación del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**
**gerencia@indeportesquindio.gov.co**
**www.indeportesquindio.gov.co**

| | |
|---|---|
| i.Hacer el debido uso de los distintivos (logos) oficiales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", en los uniformes y accesorios portables que adquiera la Liga con recursos del convenio de asociación y de apoyo. | La liga de Quindiana de Triatlón en la presente actividad no adquirió uniformes para competencia. |
| j.Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio de asociación y de apoyo, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal su fuere solicitado. | La liga de Quindiana de Triatlón no ha realizado ningún tipo de subcontrato. |
| k.La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso." | La liga de Quindiana de Triatlón se encuentra aún en ejecución del convenio de asociación y de apoyo.<br><br>Cumplirá con esta obligación al final del convenio. |

Autorizo el pago por valor de: $ 4.926.111M/CTE
QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO __ PRIMERO __X__ SEGUNDO_ TERCERO__ CUARTO_ QUINTO__SEXTO_ SEPTIMO ___ OCTAVO NOVENO _____ OTROS___ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2026.

**FIRMA DEL SUPERVISOR**
**ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI**



**Sede Gobernación del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**
**gerencia@indeportesquindio.gov.co**
**www.indeportesquindio.gov.co**